"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 234 -2016-Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 30 de diciembre de 2016

VISTO:

La Ley No. 27815 que aprueba el Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No. 033-2005-PCM.

CONSIDERANDO:

Que, la Eficiencia, Idoneidad, Lealtad y Obediencia, Ejercicio Adecuado del Cargo y la Responsabilidad en el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales trazados durante el año 2016, son valores y méritos a tenerse en cuenta en el desarrollo profesional y personal del ser humano, los mismos que son pertinentes reconocer en el personal que presta servicios en la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, ya que ello conlleva a mejorar la imagen y productividad de la institución;

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27815 que aprueba el Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No. 033-2005-PCM, en el mismo que se contemplan los Principios, así como los Deberes de la Función Pública, dentro de los que se puede destacar la Eficiencia, Idoneidad, Lealtad y Obediencia, Ejercicio Adecuado del Cargo y la Responsabilidad en el cumplimiento de las funciones;

Que, en ese sentido resulta pertinente estimular y reconocer al personal que labora en la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, que tuvo un destacado desempeño, dejando constancia del reconocimiento de tal condición, la misma que deberá agregarse como mérito a su respectivo legajo personal;

Que, la Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa, es un Órgano Público Desconcentrado de la SUNARP, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley Nº 26366;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER COMO MÉRITO A SU DESTACADO DESEMPEÑO en el cumplimiento de los objetivos institucionales durante el año 2016, al **Sr. Royer Pascal Linares,** Personal CAS de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea agregada como mérito al Legajo Personal del referido colaborador señalado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N°VI Sede Pucallpa

C.c.
INTERESADO
RR.HH.
FILE PERSONAL
ARCHIVO